



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

**DANIELA
ALVAREZ**
DIPUTADA TLALPAN-XOCHIMILCO



**DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
III LEGISLATURA.
PRESENTE.**

Quien suscribe, **DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, 29, Apartados C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1,12, fracción II, 26, tercer párrafo, 54, 55, 56, 57,58, 59,60, 61, 62,63, 64, 65, 66 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como 1, tercer párrafo, 5, fracción I y II; y 95, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este H. Congreso la presente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONA TITULARES DE LAS ALCALDÍAS DE TLALPAN Y XOCHIMILCO, ASÍ COMO A LAS PERSONAS TITUTLARES DE LAS SECRETARÍAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCUIONES Y DE MANERA CORDINADA, IMPLEMENTE DE FORMA INMEDIATA UN PROGRAMA EMERGENTE DE DESAZOLVE, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE TLALPAN Y XOCHIMILCO**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La Ciudad de México enfrenta, de manera recurrente, los efectos de las precipitaciones pluviales de alta intensidad que pone a prueba la capacidad de la infraestructura hidráulica y de drenaje, particularmente durante la temporada de lluvias. Esta situación se ha visto agravada por el crecimiento urbano, la impermeabilización del suelo, la acumulación de residuos sólidos en la red de alcantarillado y el envejecimiento de diversos tramos del sistema de drenaje.

Las Alcaldías Tlalpan y Xochimilco constituyen dos de las demarcaciones con mayor vulnerabilidad ante este tipo de fenómenos hidrometeorológicos, debido a sus características geográficas, hidrológicas y de urbanización. Como consecuencia durante los años de 2025 y 2026 se han registrado múltiples



III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

DANIELA
ALVAREZ
DIPUTADA TLALPAN-XOCHIMILCO



episodios de inundaciones, encharcamientos, colapso de coladeras y afectaciones a la movilidad, así como daños a viviendas, establecimientos comerciales y bienes de familias que habitan dichas demarcaciones.

No obstante, esta problemática nos es reciente. En septiembre de 2022 diversas lluvias provocaron inundaciones en colonias como Granjas Coapa, Rinconada Coapa, Sauzales y Villa Cuemanco. Donde vecinos reportaron que el agua ingresó a sus viviendas, obligándose a realizar labores de desalojo manual del agua para proteger su patrimonio

Posteriormente durante esta temporada de lluvias de 2026 las afectaciones volvieron a presentarse en distintos puntos de las Alcaldas de Tlalpan y Xochimilco provocando afectaciones, con reportes de ingreso de agua en viviendas, así como inundaciones en vialidades principales como Periférico Sur y Viaducto Tlalpan, lo que requirió la intervención de servicios de emergencia de desazolve, limpieza y desahogo del exceso de agua originada por las lluvias.

La reiteración de estos acontecimientos demuestra que las inundaciones han dejado de constituir un hecho aislado para convertirse en una problemática recurrente que requiere acciones coordinadas entre las Arcadias y las dependencias competentes del Gobierno de la Ciudad de México con el propósito de fortalecer la infraestructura hidráulica y reducir los riesgos que afectan de manera directa la seguridad y el patrimonio de la población.

PROBLEMÁTICA

Las inundaciones y encharcamientos que año con año se presentan en las Alcaldías Tlalpan y Xochimilco evidencian una problemática estructural asociada a la capacidad y estado de conservación de la infraestructura hidráulica que impacta directamente la calidad de vida de la población.

En la Alcaldía Tlalpan colonias como Arboledas del Sur, Guadalupe, San Lorenzo Huipulco, Rinconada, Las Hadas, Narciso Mendoza, Granjas Coapa, Villa Cuemanco, Sauzales, Vergel Coapa, Nueva Oriental Coapa, Gabriel Ramos Millán y San Pedro Mártir presentan de manera recurrente saturación del drenaje, coladeras obstruidas y acumulación de residuos sólidos que derivan en encharcamientos e inundaciones que afectan tanto viviendas como la infraestructura vial.



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

DANIELA
ALVAREZ
DIPUTADA TLALPAN-XOCHIMILCO



De manera particular habitantes de San Lorenzo Huipulco, la ciudadanía ha denunciado que las inundaciones son recurrentes desde hace varios años. De acuerdo con testimonios vecinales, el agua ingresa a las viviendas, siempre que ocurren sucesos de exceso de lluvia, eventos naturales que cada vez son más recurrentes.

En estos casos, las y los habitantes han tenido que implementar medidas improvisadas; como barreras de madera, concreto y costales rellenos de arena para evitar el ingreso del agua, lo que evidencia la falta de una solución estructural al problema.

Durante eventos recientes, la gente que habita la zona de Coapa y Tlalpan señalaron que “el agua se mete a las casas” debido a fallas en el drenaje, obligándolos a sacar el agua manualmente con cubetas y herramientas domésticas, además de reportar la pérdida de bienes materiales dentro de sus viviendas.

Por su parte Xochimilco enfrente condiciones similares, durante la presente temporada de lluvias, diversos medios de comunión documentaron inundaciones y encharcamientos en diversas colonias de la Alcaldía entre las que se encuentran Ampliación San Marcos, Huichapan, Tierra Nueva, Rinconada del Sur, San Juan Tepepan, Ampliación Tepepan, Santiago Tepalcatlalpan y Santa Cruz Xochitepec.

Asimismo, se ha documentado que en episodios de lluvia intensa han resultado afectadas decenas de viviendas en las demarcaciones, con niveles de agua que han alcanzado más de 80 centímetros en algunas zonas, ocasionando daños generalizados al patrimonio de las familias.

Estas afectaciones han obligado en diversos casos a la activación de mecanismos institucionales de apoyo e indemnización por daños derivados de inundaciones, lo que confirma que el problema no solo es urbano, sino también económico y social.

No obstante, la atención de la problemática ha sido predominantemente reactiva, centrada en labores de desazolve emergente, sin que ello haya sido suficiente para resolver la insuficiencia estructural del sistema de drenaje.

Por ello, resulta indispensable que en las Alcaldías de Tlalpan y Xochimilco no solo refuerce el desazolve y las campañas de limpieza, sino que implemente un **programa integral, permanente, progresivo y coordinado** que contemple:

- **Sustitución de tramos del sistema de drenaje con obsolescencia o insuficiencia hidráulica,**
- **Rehabilitación estructural de la red secundaria en zonas críticas,**



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

DANIELA
ALVAREZ
DIPUTADA TLALPAN-XOCHIMILCO



- **Campañas permanentes de limpieza de coladeras, rejillas y pozos de visita;**
- **Acciones preventivas de gestión de riesgos hidráulicos.**

Estas medidas son necesarias para transitar de un enfoque reactivo a uno preventivo y estructural que garantice la seguridad, movilidad y calidad de vida de la población.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Las inundaciones junto con los encharcamientos representan uno de los problemas históricos con mayor impacto negativo para la calidad de vida, el patrimonio o la seguridad vial de los habitantes de la Ciudad de México. Esta situación se intensifica de manera crítica durante la temporada de lluvias, consecuencia directa de las condiciones topográficas además de climáticas de la región.

SEGUNDO: Las Alcaldías de Tlalpan y Xochimilco sufren anualmente afectaciones severas en diversas vialidades principales, al igual que secundarias. Esto se debe a su extensión territorial, sus pendientes naturales, sumado a la confluencia de zonas urbanas con áreas de conservación ecológica. Dicha situación genera colapsos viales, además de poner en riesgo la salud, incluidos los bienes materiales de la población civil, ante la falta de una infraestructura de desagüe óptima.

TERCERO: La acumulación insostenible de basura, lodo, escombro, además de residuos orgánicos, fenómeno técnicamente denominado azolve, obstruye de forma drástica la capacidad operativa de las coladeras pluviales, pozos de visita o colectores. Esto reduce el flujo del agua residual, al igual que de la pluvial, propiciando que el líquido emerja a la vía pública.

CUARTO: Que de conformidad con el marco competencial de la capital, el Artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso a) y b), fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, en armonía con el Artículo 42, fracciones VII y VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, establecen como una atribución directa de las Alcaldías la prestación del servicio público de drenaje, alcantarillado y desazolve en la denominada red secundaria de las vías públicas de su territorio.

QUINTO: Que, de conformidad con el marco competencial de la capital, el Artículo 53, Apartado B, numeral 3, inciso a) y b), fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, en armonía con el Artículo 16 FRACCIÓNES VIII Bis, XIII, 31BIS fracción I y



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

**DANIELA
ALVAREZ**
DIPUTADA TLALPAN-XOCHIMILCO



38 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, establecen como una atribución de la prestación del servicio público de drenaje, alcantarillado y desazolve.

SEXTO: Que el Congreso de la Ciudad de México está facultado para aprobar los puntos de acuerdo por el voto de la mayoría absoluta de las y los diputados presentes en sesión, como se establece en la fracción IX, del artículo 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

SÉPTIMO: Que el artículo 5, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, señala que es un derecho de los diputados iniciar leyes, decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

OCTAVO: Que de conformidad con los artículos 7, fracción XV, 337 y 340, del invocado Reglamento, es facultad de las personas legisladoras, representar los intereses legítimos de la ciudadanía, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente: Proposición de Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, por el cual:

ÚNICO: El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a las personas titulares de las Alcaldías de Tlalpan y Xochimilco, así como a las personas Titulares de la Secretaría de Obras y Servicios y de la Secretaria de Gestión Integral del Agua, para que, en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales en materia de servicios públicos, elabore, ejecute y refuerce de manera urgente un programa integral de desazolve, limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo del drenaje, coladeras pluviales, pozos de visita y rejillas en las colonias, pueblos y barrios con mayor índice de vulnerabilidad a inundaciones dentro de las demarcaciones para salvaguardar el patrimonio e integridad de sus habitantes.

ATENTAMENTE

Daniela Gicela Alvarez Camacho

DIPUTADA DANIELA GICELA ALVAREZ CAMACHO

Certificado de firma		14/07/2026 12:55
Documento electrónico	Solicitante del proceso de firma Almacenado	
Identificador: 6A5685A27D80E600CF3027D0	Nombre: Daniela Gicela Alvarez Camacho	
Nombre y extensión: PUNTO ACUERDO DESAZOLVES TLALPAN.pdf	Compañía: SR LUZ SA DE CV	
Descripción:	Correo electrónico: gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx	
Cantidad de páginas: 3	Teléfono:	
Estado: Firmado	Dirección IP: 2806:105e:16:3139:5dbc:17a:a191:f282	
Firmantes: 1	Fecha y hora de emisión	
Huella digital del contenido del documento original:	(America/Mexico_City):	
214e9a15abb580ef40b4d4f212ed7d6db6c146a75ac1ab8cb670229baf1a2fef	14/07/2026 12:53	
Huella digital del contenido del documento firmado:		
17ae4c042f272e28b820e92a16cdd005a18612d3c4861028d713d43097ab1d31		

Constancia de conservación del documento firmado	
Información de la constancia NOM-151	Información del emisor de la constancia NOM-151
Fecha de emisión:	Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
14/07/2026 18:55:04 UTC (14/07/2026 12:55:04 Hora local de la Ciudad de México)	PSC WORLD S.A. DE C.V.
Nombre y extensión:	Certificado PSC válido desde: 2017-07-19
4757ee69-7ed3-4028-9f02-c4be798826eb.cons	Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19
Huella digital contenida en la constancia:	
17ae4c042f272e28b820e92a16cdd005a18612d3c4861028d713d43097ab1d31	

Firmantes		
Firmante 1. Daniela Gicela Alvarez Camacho		
Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio	ID: 6A5686028270496CFC6FAF31	Enviado: 14/07/2026
Derecho	IP: 2806:105e:16:3139:5dbc:17a:a191:f282	12:54:20
Compañía:		Aceptó Aviso de
Método de notificación: Correo		Privacidad: 14/07/2026
Correo: gicela.alvarez@congresocdmx.gob.mx		12:54:41
Teléfono:		Visto: 14/07/2026 12:54:58
Emisor de la firma electrónica:		Confirmado:
Dibujada en dispositivo		14/07/2026 12:54:58.62
Plataforma: https://app.con-certeza.mx		Firmado:
		14/07/2026 12:54:58.621

Firma con texto

Daniela Gicela Alvarez Camacho

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

